REGLAMENTO (CEE) Nº 1022/87 DE LA COMISIÓN

de 8 de abril de 1987

relativo al suministro de varios lotes de leche desnatada en polvo en concepto de ayuda alimentaria

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 3331/82 del Consejo, de 3 de diciembre de 1982, referente a la política y la gestión de la ayuda alimentaria y por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 2750/75 [1], y, en particular, el párrafo 1 del apartado 1 de su artículo 3,

Visto el Reglamento (CEE) nº 457/85 del Consejo, de 19 de febrero de 1985, por el que se fijan las normas de aplicación para 1985 del Reglamento (CEE) nº 3331/82 referente a la política y a la gestión de la ayuda alimentaria [2],

Visto el Reglamento (CEE) nº 232/86 del Consejo, de 27 de enero de 1986, por el que se fijan las normas de aplicación para 1986 del Reglamento (CEE) nº 3331/82 referente a la política y a la gestión de la ayuda alimentaria [3],

Visto el Reglamento (CEE) nº 804/68 del Consejo, de 27 de junio de 1968, por el que se estabece la organización común de mercados en el sector de la leche y de los productos lácteos [4], modificado en último lugar por el Reglamento (CEE) nº 773/87 [5], y, en particular, el apartado 5 de su artículo 7,

Considerando que, como consecuencia de varias decisiones, relativas a la concesión de ayuda alimentaria, la Comisión ha otorgado a determinados países y organismos beneficiarios 3 420 toneladas de leche desnatada en polvo para suministrar fob, cif o franco destino;

Considerando que, por consiguiente, procede dar curso a dichos suministros de acuerdo con las normas previstas en el Reglamento (CEE) nº 1354/83 de la Comisión, de 17 de mayo de 1983, por el que se establecen las modalidades generales de movilización y de suministro de leche desnatada en polvo, de mantequilla y de butteroil en concepto de ayuda alimentaria [6], modificado en último lugar por el Reglamento (CEE) nº 3826/85 [7], que es necesario precisar, en particular, los plazos y condiciones de suministro, así como el procedimiento que debe seguirse para determinar los gastos resultantes;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de la leche y de los productos lácteos,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Los organismos de intervención dispondrán que se proceda, de acuerdo con las disposiciones del Reglamento (CEE) nº 1354/83, al suministro de leche desnatada en polvo en concepto de ayuda alimentaria en las condiciones especiales que figuran en el Anexo.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas.*

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 8 de abril de 1987.

Por la Comisión
Frans ANDRIESSEN
Vicepresidente

---

[1] DO nº L 352 de 14. 12. 1982, p. 1.
[2] DO nº L 54 de 23. 2. 1985, p. 1.
[3] DO nº L 29 de 4. 2. 1986, p. 3.
[4] DO nº L 148 de 28. 6. 1968, p. 13.
[5] DO nº L 78 de 20. 3. 1987, p. 1.
[6] DO nº L 142 de 1. 6. 1983, p. 1.
[7] DO nº L 371 de 31. 12. 1985, p. 1.

ANEXO

Anuncio de licitación (1)

Designación del lote	A
1. Programa :	1986 — Acción nº 117/87
a) base jurídica	Reglamento (CEE) nº 232/86 del Consejo
b) asignación	Decisión de la Comisión de 10 de febrero de 1986
2. Beneficiario	PAM
3. País de destino	Jordania
4. Fase y lugar de entrega	fob
5. Representante del beneficiario (2) (3)	—
6. Cantidad total	180 t
7. Procedencia de la leche desnatada en polvo	mercado de la Comunidad
8. Organismo de intervención	francés
9. Características específicas	Anexo I B del Reglamento (CEE) nº 1354/83
10. Embalaje	25 kg
11. Inscripciones complementarias en el embalaje	« ACTION No 117/87 / JORDAN 0210803 / ACTION OF THE WORLD FOOD PROGRAMME / AQABA »
12. Período de embarque	antes del 10 de julio de 1987
13. Fecha límite para la presentación de ofertas	—
14. En caso de segunda licitación en el marco del apartado 2 del artículo 14 del Reglamento (CEE) nº 1354/83 :	
a) período de embarque	—
b) fecha límite para la presentación de ofertas	—
15. Varios	los gastos de suministro los fijará el organismo de intervención francés, de conformidad con el artículo 15 del Reglamento (CEE) nº 1354/83 (4) (5) (6) (7) (8)

Designación del lote	B
1. Programa :	1986 — Acción nº 118/87
a) base jurídica	Reglamento (CEE) nº 232/86 del Consejo
b) asignación	Decisión de la Comisión de 10 de febrero de 1986
2. Beneficiario	PAM
3. País de destino	Siria
4. Fase y lugar de entrega	fob
5. Representante del beneficiario (2) (3)	—
6. Cantidad total	620 t
7. Procedencia de la leche desnatada en polvo	mercado de la Comunidad
8. Organismo de intervención	—
9. Características específicas	Anexo I B del Reglamento (CEE) nº 1354/83
10. Embalaje	25 kg
11. Inscripciones complementarias en el embalaje	« ACTION No 118/87 / SYRIA 0274601 / ACTION OF THE WORLD FOOD PROGRAMME / LATTAKIA »
12. Período de embarque	antes del 15 de junio de 1987
13. Fecha límite para la presentación de ofertas	27 de abril de 1987
14. En caso de segunda licitación en el marco del apartado 2 del artículo 14 del Reglamento (CEE) nº 1354/83 :	
a) período de embarque	antes del 30 de junio de 1987
b) fecha límite para la presentación de ofertas	11 de mayo de 1987
15. Varios	(4) (5) (6) (7) (8)

Designación del lote	C
1. Programa :	1986 — Acción nº 119/87
a) base jurídica	Reglamento (CEE) nº 232/86 del Consejo
b) asignación	Decisión de la Comisión de 10 de febrero de 1986
2. Beneficiario	PAM
3. País de destino	Siria
4. Fase y lugar de entrega	fob
5. Representante del beneficiario (2) (3)	—
6. Cantidad total	300 t
7. Procedencia de la leche desnatada en polvo	mercado de la Comunidad
8. Organismo de intervención	—
9. Características específicas	Anexo I B del Reglamento (CEE) nº 1354/83
10. Embalaje	25 kg
11. Inscripciones complementarias en el embalaje	« ACTION No 119/87 / SYRIA 0241802 / ACTION OF THE WORLD FOOD PROGRAMME / LATTAKIA »
12. Período de embarque	antes del 15 de junio de 1987
13. Fecha límite para la presentación de ofertas	27 de abril de 1987
14. En caso de segunda licitación en el marco del apartado 2 del artículo 14 del Reglamento (CEE) nº 1354/83 :	
a) período de embarque	antes del 30 de junio de 1987
b) fecha límite para la presentación de ofertas	11 de mayo de 1987
15. Varios	(4) (5) (6) (7) (8)

Designación del lote	D
1. Programa :	1986 — Acción nº 120/87
a) base jurídica	Reglamento (CEE) nº 232/86 del Consejo
b) asignación	Decisión de la Comisión de 10 de febrero de 1986
2. Beneficiario	PAM
3. País de destino	Uganda
4. Fase y lugar de entrega	fob
5. Representante del beneficiario (2) (3)	—
6. Cantidad total	565 t
7. Procedencia de la leche desnatada en polvo	existencia de intervención
8. Organismo de intervención en cuyo poder se encuentran las existencias	alemán
9. Características específicas	almacenado después del 1 de agosto de 1986
10. Embalaje	25 kg
11. Inscripciones complementarias en el embalaje	« ACTION No 120/87 / UGANDA 0244301 / ACTION OF THE WORLD FOOD PROGRAMME / MOMBASA IN TRANSIT TO UGANDA »
12. Período de embarque	antes del 15 de junio de 1987
13. Fecha límite para la presentación de ofertas	27 de abril de 1987
14. En caso de segunda licitación en el marco del apartado 2 del artículo 14 del Reglamento (CEE) nº 1354/83 :	
a) período de embarque	antes del 30 de junio de 1987
b) fecha límite para la presentación de ofertas	11 de mayo de 1987
15. Varios	(4) (5) (6) (7) (8)

Designación del lote	E
1. Programa :	1986 — Acción nº 121/87
a) base jurídica	Reglamento (CEE) nº 232/86 del Consejo
b) asignación	Decisión de la Comisión de 27 de octubre de 1986
2. Beneficiario	Euronaid
3. País de destino	Mozambique
4. Fase y lugar de entrega	fob
5. Representante del beneficiario (2) (3)	—
6. Cantidad total	510 t
7. Procedencia de la leche destanada en polvo	mercado de la Comunidad
8. Organismo de intervención	—
9. Características específicas	Anexo I B del Reglamento (CEE) nº 1354/83
10. Embalaje	25 kg (10)
11. Inscripciones complementarias en el embalaje	« ACÇÃO Nº 121/87 / MOZAMBIQUE / QUELIMANE VIA BEIRA / ACÇÃO DO OXFAM UK / DESTINADO A DISTRIBUIÇÃO GRATUITA »
12. Período de embarque	antes del 15 de junio de 1987
13. Fecha límite para la presentación de ofertas	27 de abril de 1987
14. En caso de segunda licitación en el marco del apartado 2 del artículo 14 del Reglamento (CEE) nº 1354/83 :	
a) período de embarque	antes del 30 de junio de 1987
b) fecha límite para la presentación de ofertas	11 de mayo de 1987
15. Varios	(4) (5) (9) (11) (12)

Designación del lote	F
1. Programa :	1985 — Acción nº 125/87
a) base jurídica	Reglamento (CEE) nº 457/85 del Consejo
b) asignación	Decisión de la Comisión de 10 de diciembre de 1985
2. Beneficiario	Pakistán
3. País de destino	
4. Fase y lugar de entrega	caf Karachi
5. Representante del beneficiario	Ministry of Health, Dr. M. A. Basit Khan — Assistant Project Director WFP, Block 47 — Pakistan — Secretariat — Karachi
6. Cantidad total	400 t
7. Procedencia de la leche desnatada en polvo	mercado de la Comunidad
8. Organismo de intervención	—
9. Características específicas	Anexo I B del Reglamento (CEE) nº 1354/83
10. Embalaje	25 kg (13)
11. Inscripciones complementarias en el embalaje	« ACTION Nº 125/87 / FREE DISTRIBUTION »
12. Período de embarque	antes del 15 de junio de 1987
13. Fecha límite para la presentación de ofertas	27 de abril de 1987
14. En caso de segunda licitación en el marco del apartado 2 del artículo 14 del Reglamento (CEE) nº 1354/83 :	
a) período de embarque	antes del 30 de junio de 1987
b) fecha límite para la presentación de ofertas	11 de mayo de 1987
15. Varios	(5) (6) (8) (13) (14) (15)

Designación del lote	G
1. Programa :	1985 — Acción nº 126/87
a) base jurídica	Reglamento (CEE) nº 457/85 del Consejo
b) asignación	Decisión de la Comisión de 10 de diciembre de 1985
2. Beneficiario	Pakistán
3. País de destino	
4. Fase y lugar de entrega	cif Karachi
5. Representante del beneficiario	Ministry of Health, Dr. M. A. Basit Khan — Assistant Project Director WFP, Block 47 — Pakistan — Secretariat — Karachi
6. Cantidad total	400 t
7. Procedencia de la leche desnatada en polvo	mercado de la Comunidad
8. Organismo de intervención	—
9. Características específicas	Anexo I B del Reglamento (CEE) nº 1354/83
10. Embalaje	25 kg (13)
11. Inscripciones complementarias en el embalaje	« ACTION Nº 126/87 / FREE DISTRIBUTION »
12. Período de embarque	antes del 15 de agosto de 1987
13. Fecha límite para la presentación de ofertas	27 de abril de 1987
14. En caso de segunda licitación en el marco del apartado 2 del artículo 14 del Reglamento (CEE) nº 1354/83 :	
a) período de embarque	antes del 15 de agosto de 1987
b) fecha límite para la presentación de ofertas	11 de mayo de 1987
15. Varios	(5) (6) (8) (13) (14) (15)

Designación del lote	H
1. Programa :	1986 — Acción nº 127/87
a) base jurídica	Reglamento (CEE) nº 232/86 del Consejo
b) asignación	Decisión de la Comisión de 27 de octobre de 1986
2. Beneficiario	Médecins du Monde, 67, avenue de la République, 75011 Paris (télex 2162 13 F MED MOND)
3. País de destino	Líbano
4. Fase y lugar de entrega	fob Marseille
5. Representante del beneficiario	Médecins du Monde, 67, avenue de la République, 75011 Paris
6. Cantidad total	445 t
7. Procedencia de la leche desnatada en polvo	existencia de intervención
8. Organismo de intervención en cuyo poder se encuentran las existencias	francés
9. Características específicas	almacenado después del 1 de mayo de 1986
10. Embalaje	25 kg ([13])
11. Inscripciones complementarias en el embalaje	« ACTION Nº 127/87 / POUR DISTRIBUTION GRATUITE »
12. Período de embarque	antes del 13 de abril de 1987
13. Fecha límite para la presentación de ofertas	—
14. En caso de segunda licitación en el marco del apartado 2 del artículo 14 del Reglamento (CEE) nº 1354/83 :	
a) período de embarque	—
b) fecha límite para la presentación de ofertas	—
15. Varios	los gastos de suministro los fijará el organismo de intervención francés, de conformidad con el artículo 15 del Reglamento (CEE) nº 1354/83 ([4]) ([5])

Notas :

(1) El presente Anexo vale, conjuntamente con el anuncio publicado en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* nº C 208, de 4 de agosto de 1983, página 9, como anuncio de licitación.

(2) Véase la lista publicada en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* nº C 229, de 26 de agosto de 1983, página 2.

(3) Tan pronto como el adjudicatario haya sido informado de la adjudicación del mercado, se pondrá en contacto inmediatamente con el beneficiario o su representante con el fin de precisar los documentos de expedición que sean necesarios así como todas las condiciones de tiempo, plazos, lugar y demás particulares relativos al embarque.

(4) Delegado de la Comisión al que el adjudicatario deberá contactar : véase lista publicada en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* nº C 227, de 7 de septiembre de 1985, página 4.

(5) A petición del beneficiario, el adjudicatario le expedirá un certificado emitido por una instancia oficial que certifique que se han cumplido las normas en vigor en el Estado miembro de que se trate relativas a la radiación nuclear.

(6) En el momento de la entrega, el adjudicatario transmitirá a los representantes un certificado sanitario.

(7) Certificado veterinario, expedido por un organismo oficial, en el que conste que el producto ha sido transformado a partir de leche pasteurizada de animales en excelentes condiciones sanitarias controladas por un personal técnico calificado y que la zona de producción de la leche cruda no ha sufrido fiebre aftosa ni ninguna otra enfermedad infecciosa o contagiosa, que deben notificarse obligatoriamente durante los noventa días anteriores a la elaboración.

(8) En el momento de la entrega, el adjudicatario transmitirá a los representantes de los beneficiarios un certificado de origen.

(9) El proveedor deberá enviar un duplicado del original de la factura a :
M.M. De Keyzer & Schütz BV.,
Postbus 1438,
Blaak 16,
3000 BK Rotterdam, Países Bajos.

(10) Deberá entregarse en contenedores de 20 pies ;
condiciones : FCL/LCL Shippers-count-load and stowage (cls).

(11) El adjudicatario deberá presentar al encargado de recibir los lotes una lista completa de envasado de cada contenedor, especificando el número de expedición, tal como se especifica en el anuncio de licitación.

(12) El adjudicatario deberá cerrar herméticamente cada contenedor por medio de un cerrojo numerado, cuyo número comunicará al destinatario del beneficiario.

(13) Deberá entregarse en paletas estandarizadas — 40 sacos por paleta — bajo película de plástico.

(14) Delegado de la Comisión al que el adjudicatario deberá contactar :
Pakistan, 13, Masjid Road, F. 6/3, PO Box 1608, Islamabad, Tél. 82 18 28 Télex 54044 COMEU PK.

(15) El adjudicatario transmitirá al representante del beneficiario, en el momento de la entrega, una factura proforma.